RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 3125/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO DE OBRAS, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL "ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO" CON RUC Nº 1203999-3 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 28/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO SAN CAYETANO" - ID Nº 377.549

Capiatá, 5 de mayo de 2020.-

VISTO: el informe del ARQ. MANOLO DUARTE, Director de Infraestructura Pública, y el dictamen del Auditor Institucional, LIC. MEDARDO BOGADO GONZÁLEZ; y

CONSIDERANDO: Que; transcripto el **informe del Director de Infraestructura Pública,** textualmente dice: *"La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda a fin de dar respuesta a la providencia del expediente **Nº 2.937/2020** presentado por la empresa **ING. BLAS ANTONIO LÒPEZ PORTILLO,** que hace referencia a la solicitud de addenda de trabajos modificatorios y complementarios para la culminación de los trabajos del Contrato Nº 28/2020 **"Construcción de empedrado Calle Sin Nombre Compañía 7 Ybyraro Barrio San Cayetano" – ID Nº 377.549,** y el informe presentado por el Fiscal de la Obra Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas, bajo el expediente Nº 2.938/2020.*

Al respecto esta Dirección informa cuanto sigue:

Visto el informe de la Fiscalización de la obra donde se menciona la necesidad de la realización de una adenda de trabajos modificatorios y adicionales no previstos en el contrato inicial teniendo en cuenta los siguientes puntos:

Que bajo el Expediente Nº 2927/2020 la empresa contratista solicita la verificación e informe sobre la situación legal de la Calle Sin Nombre ubicada en la Compañía 7 Ybyraro del Distrito de Capiatá, atendiendo a que uno de los vecinos del lugar se presentó en el sitio de obras e informo que el espacio donde se está realizando la construcción de empedrado corresponde a una propiedad privada y atento al pedido en fecha 27-Abril-2020 la Asesoría Jurídica de esta Institución emite el Dictamen Nº070/2020 donde recomienda la suspensión de la obra en la parte que afecta a la propiedad privada del inmueble individualizado como Padrón Nº 1.977 Finca Nº 779 propiedad de Wilfrido Javier González Servín, Rubén González Servín y Pedro Ariel González Servín, sobre el cual pesa una prohibición de no innovar dictada por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Primer Turno de la Ciudad de Capiatá.-

Teniendo en cuenta la mencionada situación se realizó la correspondiente verificación en donde se pudo constatar que la superficie afectada por la construcción del empedrado es de 54,00 (cincuenta y cuatro) metros lineales por un ancho de 8,00 (ocho) metros, lo que implica un total de 432 metros cuadrados, y atendiendo a que luego de la propiedad privada continua una calle que aún no cuenta con empedrado, esta Fiscalización cree conveniente trasladar la superficie que se dejara de construir, en el mismo tramo de la calle sin que afecte a la propiedad privada, con lo que se extenderá la obra y además cubrirá la boca calle y se conectara con la siguiente Calle transversal.

Es importante mencionar que para la realización de dicha modificación serán necesarios trabajos adicionales no contemplados en el contrato por lo que se solicita a la contratista la presentación de la planilla de presupuesto de trabajos adicionales.-

Por lo tanto, teniendo en cuenta la inversión y la responsabilidad institucional, se plantea la siguiente adenda de trabajos adicionales al contrato.

		CONTRATO VIGENTE				ADENDA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MARCACIÓN Y REPLANTEO	Metros cuadrados	2.499	1.200	2.998.800	0	0	0

2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,00 x 1,00) m	Unidad	1	718.000	718.000	0	0	0
	EMPEDRADO							
3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS de altura 20 cm, largo:50 cm, ancho 10 cm, DOSAJE 1:3:5 (CORDON ESCONDICO PARA ACCESO VEHICULAR)	Metro Lineal	614	32.000	19.648.000	0	0	0
4	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE FORMA CONCAVA de altura 30 cm, largo:50 cm, ancho 10 cm, DOSAJE 1:3:5	Metro Lineal	100	32.000	3.200.000	0	0	0
5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARA + PREPARACIÓN DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS DINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	2.499	46.000	114.954.000	0	0	0
6	COMPACTACIÓN MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL	Metros cuadrados	2.499	2.500	6.247.500	0	0	0
7	ENCALADO Y PINTURA DE CORDÓN (A LA CAL)	Metros Cuadrados	153,5	7.500	1.151.250	0	0	0
8	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros Cuadrados	2.499	1.100	2.748.900	0	0	0
9	DESMONTE Y TRANSLADO DE EMPEDRADO	Metros Cuadrados				432	25.500	11.016.000
10	RELLENO Y COMPACTACIÓN	Metros Cubicos				172,8	110.000	19.008.000
	TOTALES				**151.666.450**			**30.024.000**

Análisis de costo:

- ✓ *Monto según contrato: Gs.* ***151.66.450****.-*
- ✓ *Monto hasta el 20% según contrato Gs. 30.333.290 (según Ley N° 2051 de contrataciones públicas).-*
- ✓ *Monto solicitado para la Addenda: Gs.* ***30.024.000***

Además será necesaria una prórroga para la terminación de la obra ya que estos trabajos adicionales no estuvieron previstos y atendiendo que el plazo para la terminación de los trabajos es de 30 días se plantea la siguiente addenda de plazo para la terminación de los trabajos adicionales:

ORDEN DE INICIO	*06/Abril/2020*
PLAZO SEGÚN CONTRATO	*30 Días Calendario*
PRORROGA (20%) según Ley N° 2051 de contrataciones públicas	*6 Días Calendario*
PRORROGA SOLICITADA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS ADICIONALES	*5 Días Calendario*
FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA	*11/Mayo/2020*

En conclusión, considerando el análisis del Fiscal de la Obra, y que en la planilla presentada el monto de lo adicionado no supera el 20% del costo total de la obra adjudicada, como así también el pedido de ampliación del plazo para la culminación de los trabajos; esta Dirección considera viable el pedido de adenda al contrato, y pasa a consideración del Sr. Intendente dar curso favorable al pedido.----------

Es mi informe."

El dictamen favorable del Auditor Institucional; *"La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno establecido en el artículo 202 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, concordante con el artículo 61° de la ley N° 1535/99 - De Administración Financiera del Estado, sus*

*reglamentaciones y la Ordenanza N° **33/2019** Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá, para el ejercicio fiscal 2020, ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la solicitud de Adenda del Contratista **BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO** en el marco del Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE SIN NOMBRE COMPAÑÍA 7ª YBYRARO BARRIO SAN CAYETANO".***

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras.

*El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda de ampliación de monto y plazo al Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE SIN NOMBRE COMPAÑÍA 7ª YBYRARO BARRIO SAN CAYETANO"**, por valor inicial total de **G. 151.666.450.-** (guaraníes ciento cincuenta y un millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta mil), más una adenda por obras adicionales por **G. 30.024.000.-** (guaraníes treinta millones veinticuatro mil), resultando un valor contractual total **de G. 181.690.450.- (**guaraníes ciento ochenta y un millones seiscientos noventa mil cuatrocientos cincuenta).-*

*En este sentido, el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "**de Contrataciones Públicas"** establece: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar **una obra determinada** debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

*Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y **plazo originalmente pactados** y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Conforme con lo descripto precedentemente, se ha evaluado en detalles la pretensión de adicionar el contrato suscripto entre la Intendencia Municipal y el Contratista, encontrándose la siguiente situación:

CONTRATO VIGENTE							ADENDA		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	2.499	1.200	2.998.800	0	0	0
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M	Unidad	1	718.000	718.000	0	0	0
3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVA DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	614	32.000	19.648.000	0	0	0
4	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS RECTO DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5 (CORDON ESCONDIDO PARA ACCESO VEHICULAR)	Metro lineal	100	32.000	3.200.000	0	0	0
5	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	2.499	46.000	114.954.000	0	0	0
6	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	2.499	2.500	6.247.500	0	0	0
7	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	153,5	7.500	1.151.250	0	0	0

8	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	2.499	1.100	2.748.900	0	0	0
9	72131701-002	DESMONTE Y TRANSLADO DE EMPEDRADO	Metros Cuadrados	0	0	0	432	25.500	11.016.000
10	72131701-002	RELLENO Y COMPACTACIÓN	Metros Cubicos	0	0	0	172,8	110.000	19.008.000
TOTALES						**151.666.450**			**30.024.000**
TOTAL GENERAL CONTRATO INICIAL + ADENDA									**181.690.450**

Esta Unidad de Control ha tenido a la vista la presentación de Informe de la Dirección de Infraestructura Pública de la Municipalidad, con los fundamentos técnicos que acredita la necesidad de realizar las obras complementarias, cuya copia se halla anexada al Expediente; además, de la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de las obras necesaria por la ejecución de la adenda. La empresa Contratista ***ha presentado*** *a esta Unidad de Auditoria,* ***el Libro de Obras*** *que registra, durante la ejecución de la obra, las novedades, hechos, observaciones y anotaciones pertinentes que de forma directa o indirecta, tengan que ver con la responsabilidad del Contratista o del Fiscalizador de Obras.*

Así mismo, se ha considerado el Informe del responsable de la fiscalización de las obras, en el cual, ha recomendado la ejecución de las obras adicionales, debido a los inconvenientes relatados en el informe.

Se anexa*, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 10013 de fecha 05/05/2020, que garantiza el compromiso que asume la Administración para el financiamiento de la Adenda al Contrato Nº 28/2020.-*

CONCLUSIÓN. *En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada y de la Observación señalada en el párrafo anterior, esta Unidad de Auditoria Interna, considera que la solicitud de adicionar el Contrato de* ***"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE SIN NOMBRE COMPAÑÍA 7ª YBYRARO BARRIO SAN CAYETANO"****, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las bases y condiciones del llamado; es decir, dentro del 20% (veinte por ciento) sobre el* ***monto y plazo*** *contractuales de la obra descripta más arriba.* ***Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y requerir al Contratista, la ampliación de la póliza de fiel cumplimiento de contrato por el monto y plazo adicionados.***

Es mi dictamen."

Que, el Art. 51 de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", en lo pertinente señala: "*En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia, inc. e) Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al presupuesto; g) Ejecutar el presupuesto Municipal; j) Efectuar adquisiciones, contratar* ***obras*** *y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".*

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en sus de sus Atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO DE OBRAS, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL "ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO" CON RUC Nº 1203999-3 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 28/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO SAN CAYETANO" - ID Nº 377.549.

Art. 2º AUTORIZAR la realización de trabajos adicionales no contemplados en el Contrato de Obras originalmente pactado, según el siguiente detalle expuesto a continuación:

CONTRATO VIGENTE							ADENDA		
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	2.499	1.200	2.998.800	0	0	0
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M	Unidad	1	718.000	718.000	0	0	0

3	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVA DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	614	32.000	19.648.000	0	0	0
4	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS RECTO DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5 (CORDON ESCONDIDO PARA ACCESO VEHICULAR)	Metro lineal	100	32.000	3.200.000	0	0	0
5	72131701-002	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	2.499	46.000	114.954.000	0	0	0
6	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	2.499	2.500	6.247.500	0	0	0
7	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	153,5	7.500	1.151.250	0	0	0
8	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	2.499	1.100	2.748.900	0	0	0
9	72131701-002	DESMONTE Y TRANSLADO DE EMPEDRADO	Metros Cuadrados	0	0	0	432	25.500	11.016.000
10	72131701-002	RELLENO Y COMPACTACIÓN	Metros Cubicos	0	0	0	172,8	110.000	19.008.000
						TOTALES			**30.024.000**
						151.666.450			
						TOTAL GENERAL CONTRATO INICIAL + ADENDA			**181.690.450**

El precio total de la Adenda es de guaraníes: Treinta millones veinticuatro mil, IVA incluido.

Art. 3º AMPLIAR, EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE CÑIA. 7 YBYRARO BARRIO SAN CAYETANO, POR 5 (CINCO) DÍAS CALENDARIO, TOTALIZANDO 35 (TREINTA Y CINCO) DÍAS CALENDARIO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DE OBRA.

Art. 4º IMPUTAR, EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO AL RUBRO 520 "CONSTRUCCIONES" dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, según el siguiente detalle:

Tipo	Prog. / Sub-Prog.	O.G	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	30.024.000.-
					TOTAL	**30.024.000.-**

Art. 5º ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Rafael Zárate
Secretario General

Lic. Luis Fernando González O.
Intendente Municipal